

BUIN, 11 SEP. 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3365 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 11.389 de fecha 22 de julio de 2025, ingresada por María Ramírez Álvarez, solicitando la autorización para la realización de la 4º Versión del Carnaval de las Flores de Buin, el día 13 de septiembre de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de la 4º Versión del Carnaval de las Flores de Buin, a realizarse el día 13 de septiembre de 2025, a partir de las 15:00 hasta las 21:00 horas, de acuerdo a lo solicitado por María Ramírez Álvarez, Asociación Cultural Pasiones Peruanas Buin.

2.- El Recorrido de la actividad será el siguiente: iniciando en Calle Carlos Condell con Manuel Bulnes, José Joaquín Prieto, Sargento Aldea, Ramón Freire, José Manuel Balmaceda, Errázuriz, Carlos Condell, finalizando frente a la Municipalidad de Buin.

3.- Tómese conocimiento de la presente actividad por parte de la Dirección de Seguridad Pública, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Seguridad Pública y Carabineros de Chile, esto con la finalidad del resguardo correspondiente a los asistentes de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Carabineros
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde